



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

**RESOLUCIÓN N° 0047**  
**NEUQUÉN, 13 ENE 2017**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4654-M-16, originado en la Nota presentada por la Sra. Carla Celeste Marín y el Sr. Marcos Alfredo Sandoval;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma manifiestan que observaron conductas no apropiadas por parte de la Agente Vázquez, durante el periodo de adaptación, en la Salita de 1 año del Jardín Municipal "Portal de Belén";

Que por Resolución N° 0448/2016 el Señor Secretario de Economía y Hacienda ordena la instrucción de sumario administrativo a efectos de deslindar y determinar responsabilidades;

Que mediante el informe de conclusiones sumariales el Dr. Oscar Luis Cobos determina que no existieron agentes imputados, ya que se consideró que las profusas pruebas documental y testimonial no dan sustento para generar tal carácter a la Agente Vázquez;

Que es opinión del Instructor que conforme la prueba existente en el expediente y a los antecedentes obrantes en el Legajo Personal de Vázquez no se ha concretado violación alguna del Estatuto para el Personal de la Administración Municipal, Concejo Deliberante y Organismos Descentralizados – Anexo I de la Ordenanza 7594, no correspondiendo la aplicación de sanción disciplinaria administrativa;

Que por Dictamen N° 637/2016 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos advierte que se ha dado cumplimiento efectivo al respectivo procedimiento administrativo determinando que el mismo fue acorde a derecho, y que resulta oportuno dictar el sobreseimiento definitivo del Agente Vázquez en relación a los hechos que se le imputan, teniendo como fundamento legal el Artículo 59º) Inciso C del decreto N° 613/2002;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**CLAUDIO ALEJANDRO LUJANI**  
Subsecretario de Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0047/17

**Artículo 1º) APROBAR** las actuaciones administrativas correspondientes al ----- Expediente OE N° 4654-M-2016, mediante el cual se instruyó sumario administrativo a la agente Silvia Liliana Vazquez L.P. N° 43354- Resolución N° 448/2016- conforme lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 7694, modificada por Ordenanza N° 9442 y el Artículo 15º) del Decreto N° 0613/02, (Reglamento de Sumarios Administrativos).-

**Artículo 2º) SOBRESER DEFINITIVAMENTE** a la agente Silvia Liliana ----- Vázquez L.P. N° 43354, a partir de su notificación en las actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE N° 4654-M-2016, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a sus efectos.-

**Artículo 4º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) ARTAZA.-

CLAUDIO ALEJANDRO  
Subsecretario de Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén

